

DECRETO ALCALDICIO N° 1111
CASABLANCA, 10 ENE. 2012.

VISTOS:

- 1.- Que la Transmisión del Camión recolector PPU: BJDR21 se encuentra en mal estado, es necesario adquirir repuestos para su reparación.
- 2.- Lo solicitado por la Administración de Vehículos.
- 3.- Que la situación reseñada constituye un imprevisto de impostergable resolución, en los términos del art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886.-
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase mediante trato directo a **COMERCIALIZADORA SOCIEDAD COMERCIAL HIDROCAMIÓN LTDA.**, Rut: N° 77.304.790-1, la adquisición de:

01 Toma de fuerza para equipo hidráulico.

Por la suma única y total de \$ 452.200 IVA Incluido.
- II.- La Administración de Vehículos estará a cargo de la fiscalización del comedido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subítulo 22 Item 04 Asignación 011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento de Vehículos" del presupuesto Municipal.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal


YURI RODRÍGUEZ REYES
Alcalde (S) de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Adm. Vehículos
Jurídico